



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 20 MAR. 2026

VISTO: La Ley N° 236, el Reglamento Interno del Cuerpo, el Asunto N° 0279/26, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el asunto mencionado en el visto de la presente, se solicita la declaración de interés de las disertaciones que realizará el Dr. Mario Eduardo Ackerman en nuestra provincia los días 18 y 19 de marzo bajo el título "La nueva Reforma Laboral su impacto sobre el empleo, la contratación laboral y las relaciones de trabajo".

Que el Dr. Ackerman posee una gran trayectoria y excelencia académica, la cual acompaña de una intensa actividad institucional, habiendo cumplido importantes roles como director del Departamento del Derecho al Trabajo, Director de la Maestría en Derecho Laboral, Asesor de la Comisión de Legislación del trabajo en la Honorable Cámara de Diputados y miembro del grupo de expertos en relaciones laborales, entre otros.

Que para nuestra provincia, con un régimen productivo específico, un entramado industrial sensible y las variaciones macroeconómicas que poseen fuerte incidencia en el empleo formal, la reforma laboral tiene una dimensión estratégica ya que las transformaciones inciden directamente en el empleo estable, en la negociación colectiva, en los derechos y en la dinámica de las relaciones de trabajo.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la disertación del Dr. Mario Eduardo Ackerman; "LA NUEVA REFORMA LABORAL. SU IMPACTO SOBRE EL EMPLEO, LA CONTRATACION LABORAL Y LAS RELACIONES DE TRABAJO" a realizarse en nuestra provincia los días 18 y 19 de marzo.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente al Dr. Mario Eduardo Ackerman.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **005** /2026.-
DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 20/03/2026.-